

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00632
PROCESO: VERBAL – NULIDAD CONTRATO
DEMANDANTE: OFICINA DE DISEÑO CÁLCULO Y
CONSTRUCCIONES S.A.S.
DEMANDADOS: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y
DE POLICÍA Y OTRA

AUTO EN 03ExcepcionesPreviasFiduagraria

Téngase en cuenta que la demandada **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A.-**, a través de su apoderado, oportunamente formuló excepciones previas.

De dichas excepciones secretaría corra el traslado de que trata el art. 101 del C.G.P. y para tal efecto dé aplicación al art. 110 Idem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6439ceabd5edc53d175f1d38704cc9d25390d485a7815734268562d59b3946c9**

Documento generado en 24/10/2023 07:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>